

SANTIAGO, 17 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 217

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto N° 3647/14 y la reglamentación vigente, D.U. N° 007586/93, modificado por el D.E. N° 0047282/16, artículo 38, artículo 39 y artículo 40, respectivamente.
- b) La solicitud de **Isadora Robles Cuevas.**, RUT. 19.984.362-1, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, con fecha 21 de Junio de 2018.
- c) Derivación a la carrera para evaluación, el día 27 de Junio de 2018.
- d) Informe de Consejería DAE de la estudiante con fecha 04 de Julio de 2018.
- e) La respuesta de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, recibida el 06 de julio de 2018.
- f) Derivación a la Escuela de Pregrado para visto bueno, el día 09 de julio de 2018.
- g) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 12 de julio de 2018.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación Anual durante el año Académico 2018, solicitada por **ISADORA IGNACIA ROBLES CUEVAS**, estudiante de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, por motivos vocacionales.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Decano (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Matricula
- 3. Archivo.

